

PRECIO

En toda la isla  
6 rs. vn.

# EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.

## DISCURSO

*pronunciado por el general Grant el día 4 de Marzo ante las dos Cámaras norte-americanas reunidas con motivo de la ceremonia de la inauguración del segundo período de su presidencia.*

«Conciudadanos:

Por segunda vez la Providencia ha permitido que sea yo llamado á desempeñar el Poder ejecutivo en nuestra gran nación. Antes de ahora me esforcé en hacer respetar todas las leyes y en obrar en cuanto de mi dependía en bien de todo el pueblo. En lo sucesivo todos mis esfuerzos tenderán al mismo fin y espero que para conseguirlo me servirá la experiencia adquirida en los cuatro años que estuve en el poder.

Al encargarme del poder ejecutivo, el país no se hallaba aun repuesto de los efectos de una gran revolución interior. Tres Estados de la Union no habían reanudado todavía sus relaciones federales. Parecióme prudente no suscitar nuevas cuestiones mientras durase semejante estado de cosas, y por lo tanto en los cuatro años que acaban de transcurrir procuré en cuanto estubo en mi mano restablecer la armonía, el crédito público, el comercio, y todas las artes de la paz y del progreso sobre bases estables.

Mi firme convencimiento es que el mundo civilizado tiende al republicanismo, al gobierno del pueblo por medio de sus representantes, y que nuestra gran República está destinada á servir de guía á todas las demás. Bajo el gobierno de nuestra República sostenemos un ejército inferior al de cualquiera de las potencias europeas de alguna importancia y una marina inferior también á la de cinco de esas potencias. No es posible prever ningún aumento de territorio que pueda hacer necesario aumentar nuestras fuerzas, antes por el contrario en ese caso podríamos disminuir nuestros armamentos.

Las teorías de gobierno varían á medida que es mayor el progreso general. En estos tiempos en que el telégrafo facilita la rápida trasmisión del pensamiento y completa la ventaja de las rápidas comunicaciones por medio del vapor, todas las partes de un continente se hallan de igual modo bajo la mano del gobierno. Las relaciones entre los puntos extremos del país han llegado á ser mas fáciles de lo que lo eran en otro tiempo en los trece estados primitivos en el origen de nuestra existencia nacional.

La guerra civil ha tenido por resultado libertar á los esclavos y convertirlos en ciudadanos; pero esos hombres no poseen aun todos los derechos civiles inherentes á la cualidad de ciudadano. Esto no es justo y es necesario remediarlo. Yo me he comprometido á apoyar esta reforma en cuanto de mi dependa. La igualdad social no puede establecerse por medio de una ley, y nada pido por lo tanto para modificar la posición social de los hombres de color; lo único que pido es que se les ponga en el caso de poder desenvolver lo que en ellos haya de bueno. Facilíteseles frecuentar las escuelas, y cuando viajen déseles la seguridad de que el trato que se les dé dependerá de la manera con que se conduzcan.

Los Estados en otro tiempo en guerra contra el gobierno general se hallan por fortuna rehabilitados. El poder ejecutivo no ejerce en ellos mas intervencion que la que ejercería en otros Estados en circunstancias análogas.

En el primer año de mi administracion presenté una proposición para que la isla de Santo Domingo se considerase como un territorio de la Union. Yo no suscité esta cuestión. El ofrecimiento que en ese sentido se hizo emanó de dicha isla y yo lo acogí favorablemente. Hoy como entonces creo que los intereses generales del país y los del pueblo de la isla de Santo Domingo hubieran ganado á haber sido bien acogida esa proposición; pero fué desechada en forma constitucional y por este motivo no volveré yo á suscitar semejante cuestión.

En lo sucesivo, mientras desempeñe yo el cargo de que me hallo revestido, las adquisiciones territoriales deberán obtener la sanción del pueblo antes de que yo recomiende medida alguna para preparar una anexión. Con todo, debo decir que no participo de los temores de los que en un aumento de territorio ven una causa de peligro y de ruina para los gobiernos. El comercio, la instrucción y la rápida trasmisión del pensamiento y de la materia han hecho desaparecer ese peligro. Yo creo que nuestro Creador prepara el mundo para que en tiempo oportuno llegue á ser una gran nación que no hable mas que un solo idioma, y en la cual no sean necesarios los ejércitos y las escuadras.

En adelante dirigiré todos mis esfuerzos á restablecer la buena armonía entre las diferentes partes de nuestra patria; á igualar el valor de nuestro papel moneda con el del oro; á promover la construcción de vías de comunicación que permitan á los productos de todas las comarcas llegar á los mercados dejando á los productores una ganancia suficiente; á mantener buenas relaciones con los países limítrofes y con las naciones lejanas; á restablecer nuestro comercio en el Océano; á alentar las industrias que convienen al país á fin de establecer el equilibrio entre las esportaciones de productos indígenas y las importaciones de productos extranjeros; á mejorar la condición de los trabajadores, y adoptar una política humana para con los aborígenes, á fin de someterlos á la bienhechora influencia de la instrucción y de la civilización.

Hemos de optar entre esta política y una guerra de esterminio. Las guerras de esterminio empeñadas con el objeto de defender el comercio y la industria ocasionan gastos enormes, aun cuando se hacen contra un pueblo muy débil y son desmoralizadoras y bárbaras. La superioridad de nuestras fuerzas y las ventajas de la civilización deberían inducirnos á la indulgencia con los indios. No olvidemos los agravios que les hemos inferido y no vacilemos en considerarnos como deudores suyos. Debería tenerse en cuenta el aspecto moral de la cuestión, y habría de preguntarse: «¿Se puede transformar á los indios en miembros útiles y productivos de la sociedad instruyéndolos y tratándoles con benevolencia?»

Si los esfuerzos que hagamos bajo este concepto son generosos nos atraeremos el aprecio de las naciones civilizadas y quedará satisfecha nuestra conciencia.

Todas estas cosas no puede realizarlas un solo individuo, pero coadyuvaré á llevarlas á cabo, y creo que al hacer esta recomendación al Congreso es el mejor medio de llegar al fin que nos proponemos. Pido, pues, vuestra cooperación.

Mi mas vehemente deseo ha sido y es aun reformar los abusos que se han introducido en la administración civil del país. Para asegurar esta reforma se han establecido á título de ensayo reglamentos sobre los nombramientos y ascensos. Continuaré estos esfuerzos en cuanto sea posible, pero sin apartarme del espíritu de los reglamentos adoptados.

Reconozco ante esta reunión que representa á todos los Estados de la Union los deberes que me impone respecto de mis conciudadanos la grande honra que me han hecho manteniéndome en el puesto mas elevado de la república. Estos deberes me obligan á prestar los mejores servicios que pueda. Hago esta promesa pensando que consideraré el porvenir con la mayor ansiedad hasta el día en que quede libre de la responsabilidad que en algunas ocasiones es bien pesada, y de la que apenas me he eximido un momento desde los primeros cañonazos del fuerte Sumpter en abril de 1861 hasta el día. Yo no pedí grado ni mando, carecía completamente de influencia y no conocía á ningún personaje eminente, pero estaba decidido á representar mi papel en una lucha de la que dependía la existencia de la nación.

Cumplí mi deber con conciencia sin pedir promoción ni mando, y sin abrigar tampoco proyectos de venganza contra una parte del país ó contra un individuo cualquiera. Y sin embargo, durante la guerra y desde mi candidatura á la presidencia en 1868 hasta el fin de la última campaña electoral, he sido el blanco de las injurias, y calumnias de todo género. Puedo olvidar todo esto en presencia de vuestro veredicto que me congratulo en aceptar como una justificación.»

## Noticias Estrangeras.

Del «Diario de Barcelona:»

París 21 de marzo.

Hé aquí el tratado ajustado entre Francia y Prusia relativo al pago completo de la indemnización de guerra y á la total evacuación del territorio francés:

«Queriendo arreglar definitivamente el pago completo de la indemnización de guerra estipulada en los tratados de paz de 26 de febrero y 10 de mayo de 1871 y disponer lo necesario para la evacuación del territorio francés que debe ser su consecuencia, los infrascritos:

El vizconde Ana-Armando Elías de Gontaut-Biron, individuo de la Asamblea nacional y embajador de Francia cerca de S. M. el Emperador de Alemania, provisto de poderes del presidente, de la república francesa, y el príncipe Oton de Bismark, canciller del imperio germánico, provisto de poderes de S. M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia.

Han convenido lo que sigue:

Artículo 1.º Habiendo sido satisfecha la suma de tres mil millones de francos correspondiente á los cinco mil millones de la indemnización de guer-

ra estipulada en el tratado de paz de 10 de mayo de 1871 y faltando solo á satisfacer 1,500 millones para completar el pago de los dos últimos plazos de mil millones de francos cada uno, Francia se compromete á satisfacer, á contar desde hoy hasta el 10 de mayo de 1873, los 500 millones que faltan entregar del cuarto plazo de mil millones que vence en 1.º de marzo de 1874 en virtud del convenio de 29 de junio de 1872. Los pagos parciales no podrán bajar de 100 millones y deberán avisarse al gobierno alemán con un mes de anticipación á lo menos.

Los mil millones de francos, cuyo pago vence en virtud de dicho convenio el 1.º de marzo de 1875, lo satisfará Francia en cuatro plazos de 250 millones de francos cada uno, á saber: el 5 de junio, el 5 de julio, el 5 de agosto y el 5 de setiembre de 1873, debiendo al satisfacer el último plazo pagar al gobierno alemán los intereses vencidos á contar desde el 2 de marzo de 1873.

Art. 2.º Las disposiciones del párrafo 3.º del art. 7.º del tratado de paz de 10 de mayo de 1871 así como las de los protocolos separados del 12 de octubre de 1871 son aplicables á todos los pagos que se efectúen en virtud del artículo precedente.

Art. 3.º Su Majestad el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, se compromete á dar á sus tropas las órdenes necesarias para que el distrito de Belfort y los cuatro departamentos de los Ardenas, Vosgos, Meurthe y Mosela y Mosa, á escepcion de la plaza de Verdun con un radio de tres kilómetros al rededor de ella, sean evacuados completamente dentro del término de cuatro semanas, á contar desde el 5 de julio.

La plaza de Verdun y el mencionado radio serán evacuados dentro del término de quince días á contar desde el 5 de setiembre de 1873.

Hasta que se efectúe esta última evacuación de territorio, Su Magestad el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, tendrá el derecho de utilizar el camino de Metz á Verdun como camino militar y de tener ocupadas á este efecto para el servicio de etapa las dos ciudades de Conflans y de Etain, cada una de las cuales tendrá una guarnición de medio batallón. Las autoridades militares conservarán en Verdun y en toda la extensión del camino de etapa los derechos que hasta aquí han ejercido en los territorios ocupados.

Es por demás decir que los puntos de etapa han de quedar evacuados en la fecha señalada para la evacuación de Verdun.

Art. 4.º Francia suportará los gastos de manutención de las tropas alemanas acantonadas en el distrito de Belfort y en los departamentos de los Vosgos, Ardenas, Meurthe y Mosela, y Mosa hasta el día de completa evacuación de todos estos departamentos, así como los gastos de la manutención de las tropas acantonadas en Verdun y en los dos puntos de etapa hasta la completa evacuación de estas últimas localidades. Las tropas que ocuparán Verdun no excederán de 1000 hombres al número de las que compongan la guarnición de esa ciudad el día en que se firme el presente tratado.

Art. 5.º Hasta la evacuación de Verdun, el distrito de Belfort y los departamentos designados en el artículo 3.º después de evacuados por las tropas alemanas, quedarán declarados neutrales bajo el aspecto militar y no podrán tener mas tropas que las guarniciones necesarias para la conservación del orden.

Francia no levantará en esos territorios nuevas fortificaciones ni ensanchará las que existen en los mismos.

En los departamentos ocupados por las tropas alemanas así como en el distrito de Belfort Su Ma-

gestad el emperador de Alemania, Rey de Prusia, no hará construir ninguna obra de fortificación además de las que existen en la actualidad.

Art. 6.º En caso de incumplimientos de los compromisos contraídos en el presente convenio Su Majestad el emperador de Alemania, Rey de Prusia, se reserva el derecho de volver á ocupar ó de no evacuar los departamentos y plazas designadas en el mismo.

Y para que conste, los plenipotenciarios respectivos han suscrito este documento, sellándolo con el sello de su escudo de armas.

En Berlín á 15 de marzo de 1873.

(L. S.) Vizconde de Gontaut-Biron.

(L. S.) Bismark.»

La agencia «Havas» publica los siguientes telegramas:

«Cherburgo 19 de marzo.—Anoche se ha perdido mas abajo de Jardehen, cerca de Cherburgo, una goleta francesa de unas 60 toneladas, presumiéndose que es la «Louise Hortense» de Honfleur, su capitán Picot. Ha quedado completamente destruido este buque.

La tripulación se ha ahogado. Se han encontrado dos cadáveres. Se cree que la goleta había salido de Dunkerque con cargamento de negro marfil y alcohol.

Boyan 19 de marzo.—El buque «Jeune Jacob» procedente de la isla de Ré, de cabida de 48 toneladas y tripulado por tres marineros, al dirigirse á Lisboa con cargamento de sal, se perdió el 18 de marzo, á las diez y media de la noche, cerca de Marennes.

Perecieron ahogados el capitán Pajot y otra persona. El marinero Chevalerot fué recojido moribundo y conducido á Boyan por el piloto Andou.

Viena 20 de marzo.—La Gaceta de Viena anuncia los desposorios del archiduque Carlos Luis con la princesa María de Braganza.»

El «Times» dice que Mr. Lowe presentará los presupuestos el 3 de abril. En ellos se calculan los ingresos en 76 millones de libras esterlinas y los gastos en 71 millones, resultando por lo tanto un sobrante de cinco millones. El «Times» deduce de esto que la situación del país es satisfactoria.

En Southwales, en Inglaterra, vuelven á funcionar los altos hornos. Los operarios acuden otra vez á trabajar y solo algunos persisten en la huelga, pero son en tan escaso número que al fin y al cabo tendrán que decidirse á imitar el ejemplo de sus compañeros.

Montpeller 22 de marzo.

El Messenger du Midi publica lo siguiente:

«Viena 21 de marzo.—El Banco de Austria ha reducido su descuento á 6 por 100.

Nueva-York 21 de marzo.—El gobierno de Santo Domingo ha hecho invadir el domicilio del cónsul inglés para prender á tres personas que se opusieron á la venta del buque inglés el «Golfo de Samaná.»

Roma 21 de marzo.—Cámara de diputados. Discusión de la proposición del señor Nicotera sobre el armamento. La Cámara aprueba por 153 votos contra 100 la siguiente orden del día del señor Perrone: «La Cámara, confiando en el ministerio, continuará atendiendo eficazmente á la defensa del Estado.»

París 21 de marzo.—Se asegura que M. Thiers ha indicado en sus conversaciones con varios diputados el mes de octubre próximo como fecha de las elecciones generales.

Los individuos de la mesa de la Academia fran-

cesa han almorzado en Versalles con M. Thiers.

M. Beulé ha pronunciado un largo discurso en la reunión del centro derecho para demostrar que el año presente no bastará á la Asamblea para terminar todas sus tareas que ha dividido en dos series: 1.º Ley municipal, ley sobre instrucción pública, ley sobre la organización del ejército, tratados de comercio, presupuestos de 1874. 2.º Ley electoral, ley sobre la creación de una Cámara alta, ley sobre la transmisión de los poderes y presupuestos de 1875.

El centro izquierdo ha decidido no renovar su mesa hasta después de las vacaciones.

M. Thiers rechaza la orden del día del dictamen de M. Deppeyre sobre la petición del príncipe Napoleón, y quiere que se vote la orden del día pura y simple.»

Copiamos de «La Correspondencia:»

En Rusia ha empezado á usarse con muy buen éxito la nafta, por vía de combustible, en las locomotoras de los ferro-carriles y en las máquinas de los buques de vapor, resultando una gran economía relativamente á lo que costaba el carbon.

Se ha descubierto en Apremont (Francia) la entrada de una gruta, en cuyo interior había una multitud de figuras pequeñas de barro vidriado, que se atribuyen á Bernardo Pellissy. El conde de Grandpré, propietario del terreno en que se halla la cueva, ha ordenado se continúen las exploraciones.

## Noticias Nacionales.

Leemos en «La Imprenta:»

La Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona ha publicado el programa para el concurso público del año 1874. Se adjudicará el premio al autor de la mejor memoria sobre el siguiente Tema:

«Naturaleza científica de las personas jurídicas.—Exposición de la legislación antigua y de la vigente en España sobre esta materia.—Juicio crítico de la misma.»—Las condiciones del concurso son las siguientes:

1.º Los que deseen optar al premio deberán presentar su trabajo á la secretaría de la Academia antes del día 1.º de abril de 1874. Los trabajos que se presenten llevarán al frente de los mismos un título ó epígrafe, y se acompañará con cada uno un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el lema ó título que se haya puesto á la obra y las primeras palabras con que esta principie. Los trabajos no premiados se devolverán á los que los hubiesen presentado.

2.º La Academia adjudicará el premio á propuesta de un jurado compuesto de siete socios nombrados por la Junta de gobierno en sesión que á este efecto celebrará inmediatamente de terminado el plazo para la presentación de Memorias.

3.º El premio consistirá en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas en efectivo, y la Academia podrá conceder menciones honoríficas á las Memorias que considere merecedoras de esta distinción. Los autores conservarán la propiedad de su obra y serán declarados académicos si no lo fueren.

4.º En la sesión pública inaugural de las sesiones correspondientes al año académico de 1874 á 1875, se abrirán solo los pliegos de las Memorias á que se haya adjudicado el premio ó alguna mención honorífica, y en el propio acto se quemarán los restantes.

Dice «La Correspondencia:»

En la noche del 22 hubo una escena conmove-

dora en el salon de conferencias. El general Sanz y el brigadier Padial habian quedado profundamente enemistados desde la escena hace tres ó cuatro dias ocurrida en la Asamblea y á pesar de las satisfacciones públicas que mediaron. Pues bien, anoche, (25) dominados por el entusiasmo y la emoción de que todos hallaban poseidos despues de votar unánimamente la abolición, se hallaron en el salon de conferencias. El señor Padial se acercó al señor Sanz y le dijo:

—Mi general, vengo á darle á usted un abrazo ó á dirigirle un insulto. Elija usted.

—¡Venga el abrazo!—contestó el general Sanz, y se abrazaron con efusion.

—¡Qué ese abrazo sea el símbolo de la eterna union que debe existir entre España y las Antillas!—escramó un diputado que presenciaba la escena.

Y ambos señores se abrazaron con mayor efusion aun, sellando con las mas cariñosas muestras de afecto fraternal la reconciliacion de los que durante mucho tiempo han venido sosteniendo una terrible lucha entre las encontradas tendencias de abolicionistas y anti-abolicionistas.

Un periódico de Reus inserta la órden del dia que el general Hidalgo de Quintana dió el dia 18, comunicándola á los jefes de los cuerpos y cuantos oficiales manden tropa, á fin de que estos empleen todos los medios que facilita el código Militar para reprimir cuantas faltas y delitos puedan cometerse por individuos que estén á sus órdenes, haciéndoles saber al mismo tiempo que el espresado general está dispuesto á que no sean letra muerta las prescripciones de la ordenanza.

El general Hidalgo, para tomar estas disposiciones, ha sido autorizado por el señor ministro de la Guerra, en telegrama del mismo dia 18, que tambien se halla en la órden del dia de que acabamos de dar cuenta.

La diputacion provincial de Madrid ha acordado pensionar cuatro artesanos que han de ser precisamente naturales de Madrid ó de la provincia, ó en su defecto llevar diez años de residencia en ella, para que vayan á estudiar la esposicion de Viena. Los pensionados serán: un tipógrafo, un cerrajero mecánico, un carpintero y ebanista, y un fundidor en toda clase de metales. Las pensiones serán de 2500 pesetas cada una, y se adjudicarán por concurso ante un jurado formado al efecto. Los agraciados tendrán la obligacion de permanecer dos meses al menos en la exposicion de Viena. Se admitirán las solicitudes durante 15 dias improrrogables á contar desde hoy 22.

Hablábase anoche (21), segun dice un periódico, de algunos actos de energía llevados á cabo por el general Hidalgo con las fuerzas indisciplinadas.

En Sevilla, con motivo de la proximidad de las fiestas de Semana Santa, se está llevando á cabo toda clase de preparativos. Despues de las celebradas cofradías y oficios de semana Santa cuya pompa no tiene igual en el orbe católico, y que siempre atraen á Sevilla inmensa concurrencia, viene la renombrada feria, las características corridas de toros y las carreras de caballos, que con tan buen éxito se van aclimantando entre los sevillanos, y tan gran entusiasmo despiertan entre los aficionados á los espectáculos hípicas.

El 23 de abril la academia sevillana de Buenas Letras celebrará un concurso poético dedicado á Cervantes, y estarán espuestos los lienzos y esculturas que de toda España concurren al salon de la sociedad protectora de Bellas Artes, para disputar los premios que han de adjudicarse por el jurado el

dia 25 de abril.

Es de esperar que la tranquilidad y la paz que afortunadamente reinan en Sevilla, llamarán á ella gran concurrencia, pues esta clase de fiestas deja todos los años muy gratos recuerdos en los que á ellas concurren.

Hácese grandes elogios del proyecto de Constitucion democrático federal de la república española, prescrito por el reputado publicista y consecuente republicano D. Miguel Ayllon y Altolaguirre, representante que ha sido de la provincia de Zaragoza en las Asambleas federales. Dícese que es un verdadero código político social, en el que ha logrado hallarse la fórmula que armonice la soberanía municipal y provincial, con el respeto mas inquebrantable á los derechos de la personalidad humana, y con la mas firme garantía de la unidad nacional, resolviéndose con tanta prudencia como justicia los mas graves problemas sociales.

## Crónica Local.

**En la tarde del sábado fué colocada la** piedra que con el nombre de «Plaza de la República» se ha de llamar la que antes se titulaba «Plaza de la Constitucion.» Un repique de las campanas de la parroquia de Santa María manifestó al pueblo su colocacion. Por la noche acudieron á la espresada plaza algunos músicos tocando himnos patrióticos, otro repique de campanas y una hoguera: no escaseando por cierto el canto de algunas canciones que en verdad no son de las mas morales.

**Palmas.--Anteayer en la Plaza de la ver-** dura muchas fueron las que se vendieron para ser adornadas, con el fin de presentarlas en las iglesias el próximo domingo.

**Hoy es el primer dia en que los soldados** del ejército empiezan á percibir á mas del plus la peseta diaria, segun lo dispuesto por el Gobierno de la República.

**A las doce de la noche del domingo el** señor Gobernador militar y demas autoridades civiles tuvieron que recorrer algunos puntos de esta ciudad con el fin de hacer retirar al cuartel varios individuos del ramo de Artillería que no lo habian verificado.

**Apremio.--Segun tenemos entendido el** señor alcalde de esta ciudad va á pasar la correspondiente cédula de apremio á todas aquellas personas que no se hallen provistas de la de empadronamiento.

**Artilleros.--La mayor parte de los que** se hallan en el cuartel de esta ciudad, han sustituido la gorra de ordenanza con otra encarnada que lleva las iniciales R. F.

**Diputado.--A mas de los señores Monjo** y Beltran que salieron en la mañana del domingo, en el vapor «Menorca» tambien lo verificó don Juan Febrer diputado provincial por Alayor.

**Vapor.--En la tarde de ayer era espe-** rado en nuestro puerto uno de guerra, en el cual deben ser embarcados para trasportarlos á otro punto todos los prisioneros carlistas que se hallan en la Mola.

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 MARZO DE**

1873.

Mañana primero de abril tendrá lugar la revista

de comisario en la forma siguiente:

La fuerza de los cuerpos de la guarnicion la pasará en sus respectivos cuarteles á las doce de la mañana ante el señor Comisario de guerra de primera clase don Nicanor Guerra.

De diez á once de la misma de dicho dia presentarán sus justificantes en la secretaria de este Gobierno para su autorizacion los señores gefes y oficiales en situacion de reemplazo, en comision activa y demas individuos que deban pasarla.

Para el servicio médico de la fortaleza de Mahon ha sido nombrado el médico auxiliar don Andrés Hernandez y Guasco, para el de cuarteles y visita á domicilio el primer ayudante médico don Tomas Casas y Martí y para el de provisiones el médico mayor don Sebastian Vinent.

Es copia.—El T. C. Comandante S. M.—Ramón Gimeno.

### SORTEO 13.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
9	15	1818	10	3652	10
70	30	1879	15	3802	50
157	10	1902	15	3812	10
201	15	1918	10	3857	15
333	10	1935	15	3865	10
351	10			3935	500
489	10				
591	10	2353	10		
635	15	2412	10	4047	50
642	15	2610	10		
654	10	2822	15		
756	20	2906	10		
779	30				
862	100				
955	30	3025	10		
987	20	3141	10		
		3191	30		
		3280	10		
1060	35	3331	100		
1590	10	3476	30		
1802	15	3618	10		

Se han distribuido 4200 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 11, de 10 á 12 de la mañana, los martes y juéves de cada semana.

Hoy se abre una rifa extraordinaria que se cerrará el martes próximo, cuyas suertes van mencionadas en el correspondiente prospecto.

Mahon 31 de Marzo 1873. El Srío. de la Comision de Ayuntamiento, José Paez.

## Comunicados.

Alayor á 29 marzo de 1873.

Señor Director de EL BIEN PUBLICO.

Muy señor mio: Espero de su imparcialidad que dará cabida en el periódico de su digna direccion á las siguientes líneas, quedando de usted sus mas atentos y SS. SS.

Varios alayorenses.

Señor director: Ayer empezaron á circular rumores de que nuestro paisano y amigo Jaime Roselló seria pronto declarado cesante del cargo de estancadero. Si llega á ser cierta la noticia, sentiremos, como sucederá á todas las personas que conocen al señor Roselló, (menos á los farsantes) la separacion de dicho sugeto, despues de 18 años de buen servicio; pues el señor Roselló desde que entró en dicho encargo no ha hecho mas que captarse las simpatías del público que ha tenido ocasion de tratarle.

Nosotros esperamos (si llega á ser cierta la noticia) pronto verle repuesto en el mismo destino.

¿Será acaso la república de todos los españoles? ó el vino de la balsa de San Pedro quien lo ha de separar?

## Seccion Religiosa.

## Santo de hoy.

Santa María Egipcíaca y San Venancio obispo y mártir.

## CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso, en la Parroquia de Santa María.

En la iglesia de San Jose hoy al anocheecer despues de la corona habrá sermon que dirá D. Lorenzo Pons Pbro. y despues Miserere.

## OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
30	761.8	17.7	12.3	86		7	E. flojo.	2.5
31	763.3	17.5	11.5	80		6	NE.	1.2

## AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 45 m.—Pónese á las 6 h. 24 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á las 7 h. 38 m. de la M.—Pónese á las 10 h. 25 m. de la N.

## PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

## DE «EL BIEN PUBLICO.»

Madrid 29. 11:50 mañana.

Recibido en Mahon 29. 8:12 noche

El General Contreras ha salido ayer de Barcelona para operar contra los carlistas.

En el Consejo de anoche dióse cuenta de la cuestion de los artilleros.

Anúnciase la pronta llegada a Madrid del Sr. Olózaga.

Bolsin 19:70

BOLSIN DE BARCELONA DEL DIA 29 A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Consolidado 19:32 y 1/2 Subvenciones á 38.

Madrid 31. 11:25 mañana.

Recibido en Mahon 31. 3:20 tarde.

La Gaceta no publica ninguna noticia de los carlistas. Publica únicamente dos decretos admitiendo la dimision al Capitan General de Cataluña Sr. Contreras y nombrado en sustitucion al Sr. Vilarde.

Desmiéntese la dimision del Sr. Estébanes. Gobernador civil de Madrid.

Fabra.

## Anuncios.

## D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber que el dia 14 de Abril próximo y hora de las 11 de la mañana se venderán en pública subasta simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Alayor con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en los mismos las fincas siguientes:

Una casa núm. 1 situada en Alayor calle de S. Pedro justipreciada en 2350 pesetas y arrendada en 80 pesetas anuales.

Una pieza de tierra de 5 barcillas sembradio situada en el término de dicha villa de Alayor y parage denominado Camp-Vert, lindante al Norte con el camino de este nombre al Este y Sur con tierras de Antonio Febrer y Villalonga y al Oeste con otras de Maria Enrich y Saura, justipreciada en 1333 pesetas y arrendada en 19 pesetas 50 céntimos anuales.

Otra pieza de tierra de tres barcillas sembradio denominado Ne Saca situada en el parage llamado Biniazau del mismo término de Alayor lindante al Norte con el camino público, al Este con tierras de Basilio Pons y Pons al Sur con otras de Miguel Jover y al Oeste con otra de Gabriel Pons y Castell justipreciada en 500 pesetas y arrendada en 10 pesetas anuales.

Otra pieza de tierra de 27 áreas situada en Rafal Pulit ó las Corteradas del mismo término de Alayor lindante al Norte con cercado de Lorenzo Riudavets al Este con el predio Rafal Pulit al Sur con cercado de Lorenzo Sintes y Ameller antes de la herencia de Gabriel Sintes y Orfila y al Oeste con un camino sendero justipreciada en 350 pesetas y arrendada en nueve pesetas anuales.

Dichas fincas pertenecen á los menores Antonio Sintes y Anglada y Bartolomé, Lorenzo y Francisco Sintes y Sintes y otros coparticipes, y no se admitirán posturas inferiores á los respectivos justiprecios de las mismas pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de dichas fincas.

Dado en Mahon á 13 de Marzo de 1873.—Rafael Blasco —Juan Allés, Esno.

## Jaime Tutzó

## SASTRE.

Acaba de llegar, procedente de Barcelona donde tenia establecido su taller, y ofrece al público mahonés su nuevo establecimiento situado en la calle del Castillo núm. 47.

## Zorra atun salado

Fresco y de superior calidad á 14 céntimos la tercia se vende en la calle de Adnover n.º 1 esquina á la calle Nueva, casa de Gimier.

## Letras de cambio.

Véndense en esta Imprenta.

## COLECCION DE FABULAS ESCOGIDAS DE LOS AUTORES

D. Tomás de Iriarte y D. Felix Samaniego.

Extraídas de las ediciones mas correctas y adicionadas con várias poesias de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias.—SEGUNDA EDICION, aumentada con algunas poesias de afamados autores. Consta de un tomito encuadernado en cartón, de 160 páginas.

Precio 2 rs. ejemplar.

## SUSCRICION PERMANENTE

AL

## DIARIO DE BARCELONA,

periódico que tantos años hace se publica, el mas útil á toda persona é indispensable á la clase del Comercio, cuesta solo fuera de dicha capital 12 pesetas trimestre.

Se admiten toda clase de encargos en el vasto ramo de librería, se admiten suscripciones á todas cuantas obras se publican y se sirve con puntualidad.

El comisionado en Mahon del «Diario de Barcelona» B. Sintes y Doyá.

## ILUSTRACION ESPAÑOLA AMERICANA

PARA EL AÑO DE 1873.

## Precios de suscripcion:

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANGERO.	
1 año...	pesetas 35	1 año...	pesetas 40	1 año...	francos 50
6 meses...	18	6 meses...	20	6 meses...	26
3 meses...	10	3 meses...	11	3 meses...	14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante», hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustración Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones.

Punto de suscripcion en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

## Targetas de visita.

10 rs. vn. 100.

Calle del Bastion núm 39, Imprenta.

Mahon, 1873. Imp. de M. Parpal, Bastion 39.